# PLAN DE ACCIÓN 2013-2016 PARA EL SEMINARIO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CENEAM

OBJETIVOS GENERALES que se precisan para solventar los problemas de la Interpretación del Patrimonio en España.

El Seminario estima que para solucionar los problemas a los que se enfrenta la IP en España se debe:

- 1. Crear y fomentar las líneas de investigación en IP en España, de forma que se desarrollen análisis y evaluaciones que permitan mejorar la aplicación de la disciplina tanto como herramienta de comunicación como de gestión del patrimonio.
- 2. Desarrollar planes formativos estructurados y reglados que faciliten la profesionalización del profesional de la Interpretación y se garantice una IP de calidad.
- 3. Dar a conocer la disciplina tanto a comunicadores y gestores como a los destinatarios (público visitante).

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS.

# Para el objetivo general 1:

Crear y fomentar las líneas de investigación en IP en España, de forma que se desarrollen análisis y evaluaciones que permitan mejorar la aplicación de la disciplina tanto como herramienta de comunicación como de gestión del patrimonio.

Líneas generales de actuación:

- Búsqueda de financiación para el desarrollo de actividades de investigación.
- Fomento de la creación y apoyo a equipos de investigación.
- Recopilación de la información relacionada con la investigación en Interpretación en España.
- Diagnóstico de la situación de la IP en España.
- Análisis y evaluación de casos demostrativos de Interpretación.
- Traducción al castellano y recopilación de documentos de investigación de otros países.
- Difusión de resultados entre gestores y profesionales de la IP.

Medidas concretas que se estima desarrollar para el tiempo de vigencia de este plan:

<u>Medida 1</u>: Continuación del análisis de casos ya iniciado por el grupo de trabajo correspondiente del SEMIP.

<u>Medida 2</u>: Diseño y desarrollo de una herramienta de autoevaluación de actuaciones en el campo de la IP fundamentada en la experiencia e instrumentos utilizados por el grupo de trabajo.

Medida 3: Diseño y desarrollo de un método de análisis cruzado de casos.

<u>Medida 4</u>: Creación de un espacio web 2.0. donde se puedan mostrar los distintos instrumentos de evaluación y análisis de casos y, sobre todo, facilitar su uso tanto para mejora de los mismos como para favorecer la difusión y la utilización correcta de la IP. Se trataría, en todo caso, de un espacio virtual generado por el CENEAMy/o la AIP.

Responsables de estas tareas: Grupo de Buenas Prácticas (Alberto de Armas, Cristina Alfonso, Anna Escarpanter, Juan Manuel Salas, Juan Carlos Utiel, Jorge Ruiz y José María de Juan)

## Para el objetivo general 2:

Desarrollar planes formativos estructurados y reglados que faciliten la profesionalización del profesional de la Interpretación y se garantice una IP de calidad.

### Líneas de actuación:

- Establecimiento de contenidos, capacidades y actitudes necesarias para aplicar la IP como técnica de comunicación, así como su estructuración en niveles y créditos.
- Establecimiento de contenidos, capacidades y actitudes necesarias para aplicar la IP como herramienta de gestión, así como su estructuración en niveles y créditos.
- Creación de módulos formativos para las distintas diplomaturas y licenciaturas relacionadas.
- Fomento de cursos de postgrado específicos.

Medidas concretas para el tiempo de vigencia de este Plan:

<u>Medida 5</u>: Actualización del **DOSSIER INFORMATIVO SOBRE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO** elaborado en 2011

<u>Medida 6</u> (\*): Nuevo envío en el mes de septiembre del **DOSSIER INFORMATIVO SOBRE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO** a centros de formación donde se imparte el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas (Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio), bien por correo postal, bien por correo electrónico.

<u>Medida 7</u>: Adaptación a la nueva terminología del documento **PROPUESTA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL "INTÉRPRETE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL**" para su posterior envío al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)

<u>Medida 8</u>: Revisión del formato de entrega del documento *PROPUESTA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL "INTÉRPRETE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL"* 

<u>Medida 9</u>: Envío al INCUAL del documento **PROPUESTA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL** "INTÉRPRETE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL"

<u>Medida 10</u> (\*): Envío del documento de *GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA FORMACIÓN NO REGLADA EN INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO* a entidades formadoras.

Responsables: M5 (Fco. José Guerra "Nutri"), M6 (Coordinación del SEMIP), M7 (Teresa Fernández Casal), M8 (Teresa Fernández Casal, Sara Gutiérrez y Coordinación), M9 y M10 (Coordinación)

## Para el objetivo general 3:

Dar a conocer la disciplina tanto a comunicadores y gestores como a los destinatarios (público visitante).

#### Líneas de actuación:

- Labores de difusión entre gestores del patrimonio (públicos y privados).
- Labores de difusión entre comunicadores del patrimonio (públicos y privados).
- Labores de difusión a los visitantes.

Medidas concretas para el tiempo de vigencia de este plan:

Medida 11: Valoración del documento *CRITERIOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO*, especialmente desde el punto de vista de su utilidad, a través de un cuestionario a cumplimentar por cuatro entidades (CENEAM, AIP, EUROPARC-España y UDC).

<u>Medida 12</u>: Revisión-actualización del documento *CRITERIOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO* en función de los resultados de la medida anterior.

<u>Medida 13</u> (\*): Envío del documento *CRITERIOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO* a entidades gestoras del patrimonio.

<u>Medida 14</u>: Propuesta de guión básico para la elaboración de una publicación que recopiley dé unidad a los documentos generados por el SEMIP hasta la fecha.

<u>Medida 15</u>: Elaboración de un documento técnico interno que analice el "cómo hacer llegar la IP a la persona visitante de un recurso de interés patrimonial".

<u>Medida 16</u>: Continuación del planteamiento de ponencias iniciadas en este año, basado en invitar prioritariamente a ponentes pertenecientes a los sectores de la gestión y la difusión del

patrimonio con el objeto de conocer las valoraciones y necesidades de dichos sectores con respecto a la IP y establecer vínculos desde el SEMIP con dichos sectores.

<u>Medida 17</u>: Elaboración de un documento sobre cómo vincular más el CENEAM a la IP. Presentación de los resultados ante dicha entidad y búsqueda de acuerdos.

<u>Medida 18</u>: Establecimiento de unas pautas permanentes de relación entre el SEMIP y la AIP. Concretamente:

- Pedir autorización al CENEAM para que la web de la AIP difunda las tareas que el SEMIP desarrolla.
- Integrar siempre a un representante de la Directiva de la AIP en el SEMIP.
- Enviar las memorias anuales de los encuentros del SEMIP a la Directiva de la AIP.

Responsables: M11 y M12 (Lola Falcó y Pepa Ferrando), M14 (Fco. José Guerra "Nutri"), M15 (Sara Gutiérrez, Paloma Sánchez, Pepa Ferrando, Jorge Ruíz Morales y Juan Carlos Utiel); M13, M16, M17 y M18 (Coordinación)

#### Medida transversal:

Medida 19: Elaborar una base de datos con contactos de:

- Gestores de patrimonio natural y cultural.
- Personas y entidades cuya labor principal sea la difusión del patrimonio.
- Entidades formadoras (formal y no formal) relacionadas directamente con la IP.
- Entidades formadoras relacionadas con la difusión del patrimonio.
- Entidades relacionadas con la investigación en el ámbito del patrimonio.
- Ftc

Esta medida, aglutina las medidas anteriores señaladas con un asterisco (\*). La base de datos será abierta, actualizándose periódicamente, y se elaborará inicialmente a través del conocimiento de los mienmbros del SEMIP.

Responsables: Coordinación y miembros del SEMIP.